

La Plata 16 de abril 2019

Sr. Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires
Marcelo Eugenio Villegas
S _____ / _____ D

Ref. Negociación colectiva sector docente 2019

Roberto Baradel, en mi carácter de Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), personería 1418, con domicilio en la calle 13 N°1176 de la ciudad de La Plata, me dirijo a Usted en relación a la negociación paritaria del sector y al respecto manifiesto:

Que en virtud de la respuesta favorable que hiciera la empleadora respecto de la totalidad de los planteos formulados por esta Organización sindical y en cumplimiento del mandato emitido por los trabajadores consultados y resuelto en el Plenario de Sec. Grales. de SUTEBA y a los efectos que los docentes puedan percibir cuanto antes la recomposición salarial propuesta, procedemos a expresar nuestro consentimiento en la conformación de la voluntad mayoritaria de la parte trabajadora en relación a la propuesta salarial 2019, que sumado a los condicionamientos que esta entidad sindical ha efectuado, constituyen una propuesta integral que tiene que ser refrendada como acuerdo paritario.

Que a efectos que el acta paritaria refleje la totalidad de los aspectos abordados, solicitamos que formen parte del mismo los escritos presentados por esta entidad gremial, así como las respuestas que de los mismos realizara la D.G.C.y.E.

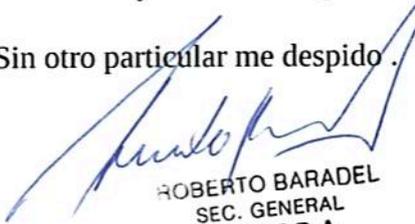
Que , sin perjuicio de ello procedemos a manifestar que la presente no implica renuncia ni expresa, ni tácita, de la acción judicial instada y en trámite por ante la SCJ , respecto de la política salarial 2018, ni la firma del acuerdo paritario podrá ser utilizado por la empleadora como fin de la controversia y cese del reclamo en sede judicial.-

Además exigimos que se cumpla estrictamente con el acta de fecha 15/04/2019 que se refiere al cobro de salarios devengados y no percibidos por los docentes y exigimos, en virtud del carácter alimentario del salario, que en lo sucesivo no se repitan este tipo de irregularidades en la liquidación de haberes bajo apercibimiento de hacer la denuncia ante los organismos jurisdiccionales correspondientes.-

Asimismo hacemos reserva de accionar por el cumplimiento efectivo de cada uno de los cuatro puntos, a saber: 1) Dejar sin efecto los sumarios iniciados por el accionar sindical y ejercer el derecho de huelga. 2) Acuerdo paritario que refrende los 12 (doce) puntos del acuerdo paritario nacional de 2011 (escuelas seguras). 3) Conformación de una comisión de políticas socioeducativas. 4) No descuento de los días de paro; que esta entidad sindical requirió como condición y que la empleadora respondió favorablemente, y en resguardo de los derechos de los Trabajadores de la Educación. El incumplimiento de uno solo de los puntos deja sin efecto el consentimiento dado en conformar la voluntad mayoritaria de la parte trabajadora.-



Sin otro particular me despido .


ROBERTO BARADEL
SEC. GENERAL
S.U.T.E.B.A.